

AUTORIZA COLECTA REGIONAL A LA FUNDACIÓN DOCTOR ALFREDO GANTZ MANN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 493 SANTIAGO, 23 MAR 2011

## **VISTOS:**

Lo solicitado por la entidad denominada **FUNDACIÓN DOCTOR ALFREDO GANTZ MANN**, mediante presentación de 07.03.2011; Lo dispuesto en el D.S. Nº 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley Nº 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley Nº 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2º de la Ley Nº 19.175; y Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República,

## RESUELVO:

- Autorizase a FUNDACIÓN DOCTOR ALFREDO GANTZ MANN para efectuar una colecta pública el día 24 de mayo de 2011, en la Región Metropolitana de Santiago.
- 2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente a solventar intervenciones quirúrgicas.
- 3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

LUCIA DOMINGUEZ CRUZAT NATALIA DIAZ RÍOS

- 4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.
- 5.- La fundación, deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.
- 6.- La entidad recurrente, debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. Nº 955 de 1974.

7.- Los interesados podrán interponer contra la presente resolución: recurso de reposición dentro de cinco días ante esta misma autoridad; en subsidio el recurso jerárquico, o en su caso el recurso de revisión, ambos ante S.E el Presidente de la República, todo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 19.880; sin perjuicio de los recursos judiciales que procedieren.

INTENDENTE

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

POR ORDEN DE S.E. EL PRESEDENTE DE LA REPÚBLICA.

FROJAS

FERNANDO ECHEVERRÍA VIAL INTENDENTE REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

MINISTRO DE FE GAB/MOR/ats.

bogado

EPARTAMHONO E

- Depto. Pensiones Gracia, Rifas y Colectas M. Interior
- Jefatura de Zona Metropolitana de Carabineros de Chile
- Depto. Desarrollo Social
- Depto. Jurídico
- Carpeta
- Oficina de Partes.